

CALIFICACION JUEZ PROMISCUO BELALCAZAR-CALDAS

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Anserma <j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 14/11/2025 10:46

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Belalcázar <j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (372 KB)

Calificación Lina MaríaArbelaez Rad 2025-00201-01 Belalcazar.pdf;

Cordial saludo:

Para los fines pertinentes adjunto formato de calificación de la Juez Promiscuo Municipal de Belalcázar-Caldas,

Atte.

NORMA PIEDAD DUQUE BOTERO Citadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA-CALDAS Celular: 310-3425970

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30pm a 5:00 pm

Correo electrónico: j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerda el estado de tus procesos debe ser consultado en el siguiente link

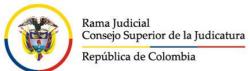
https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?

p l id=6098928&p p id=co com avanti efectosProcesales PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOz zZevqlWbb&p p lifecycle=0&p p state=normal& co com avanti efectosProcesales PublicacionesEfectosProcesal esPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfe ctosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_Pu blicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_idDespacho=6440609

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las

que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN 12 11	2025				
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO					
Lina María Arbeláez Giraldo NOMBRES Lina María					
DESPACHO J Promiscuo Municipal DISTRITO Manizales MUNICIPIO Belalcázar					
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN					
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 03 10 2025		FECHA DE LA PROVIDENCIA		14 10	2025
TIPO CÓDIGO ÚNICO DE DESCRIPCIO ACCIÓN DE TUTEIRO DE DESCRIPCIO DE DESCRIPCION DE DESCRIPCIO DE DESC					
PROCESO:	IDENTIFICACIÓN: 170884089001-2025-00201-01				
SENTENCIA X AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		AUTO QUE NO PONE A LA INSTANCIA	FIN	OTRA Providencia	
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO					
1	3.1.	3.2. TUTELAS O	3.3.	3.4. DE PURO	3.5
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	GENERAL	SIN AUDIENCIA	DE PLANO O SIN	DERECHO O SIN	FALLO
compronactics digatomos aspectes y participal.		O DILIGENCIA	PRUEBA	DECRETO DE PRUEBAS	
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento,	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas	0 - 6	12	0 – 22	0 - 12	
dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento. b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad,					
rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las				0 - 10	
intervenciones, suspensión y aplazamiento.					
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR: 2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos)	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
Comprende los siguientes aspectos y puntajes: a. Identificación del Problema Jurídico.	0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y		1			
estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación					
del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos.		4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la					
naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.					
c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.	0 – 4	4	0 – 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 2	20	0 - 2 0 - 20	0 - 2	0 - 2
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente	<u> </u>	1 1 1			1
	'				
Se confirma, adecuado abordaje del problema jurídico.					
6. PONENTE (Para Corporaciones)		EVALUADOR			
Nombre		Nombre del Presidente SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES de Corporación o Juez:			
		Sandra	Milena Mun	102 Torrer	
			F. 1. 186	•	
FIRMA		1 '		FIRMA	

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)